REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 839
COMISION DE SERVICIOS CON
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 02 MAY 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72º de la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnense en Comisión de Servicios al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

NOMBRE	CALIDAD	GRADO	DESDE	HASTA	ASISTE A
PEDREROS MEDINA MIGUEL ALEJANDRO	TECNICOS	11	03-may-14	03-may-14	YUMBEL

PAGUESELE al o los funcionario(s) antes señalado(s), el Viático legal correspondiente a un 40% de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

NOMBRE	CALIDAD	GRADO	DESDE	HASTA	ASISTE A
LAVADO GARRIDO MONICA DEL CARMEN	AUXILIAR	18	03-may-14	03-may-14	QUILLON

PAGUESELE al o los funcionario(s) antes señalado(s), el Viático legal correspondiente a un 20% de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

YANET TOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD JEFE DE PERSONAL QUILLON

VPM/LTV/CMR/cmf
DISTRIBUCION:
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CONTABILIDAD